

TSJ: es «procedente» solicitar extradición de Rafael Ramírez

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró procedente hacer la solicitud de extradición activa de Rafael Darío Ramírez Carreño a la República Italiana, para ser sometido a un proceso penal en Venezuela.

Ramírez entraría al debido proceso por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso propio, evasión de procedimiento licitatorio y asociación, previstos y sancionados en los artículos 54 y 60 de la Ley Contra la Corrupción y 37 de la Ley Contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, respectivamente.

La decisión, con ponencia del magistrado Juan Luis Ibarra Verenzuela, indica que del análisis de la documentación que consta en el expediente se evidencia que en el presente caso, además de los requisitos de procedencia, también se cumplen a cabalidad los principios generales que rigen la materia de extradición en Venezuela.

Una nota de prensa del TSJ refiere que la sentencia número 55-2020 asume el firme compromiso ante la República Italiana que dicho ciudadano será juzgado únicamente por su presunta participación en la comisión de los delitos antes mencionados, con las debidas garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La sentencia indica que el Ministerio Público al solicitar la orden de aprehensión de Rafael Ramírez precisó que el 3 de febrero de 2017 fue interpuesta una denuncia por el ciudadano Luis Parra Rivero, en su condición de diputado a la Asamblea Nacional, en la cual manifestó, entre otras cosas, la situación de las cancelaciones excesivas diarias de un contrato celebrado entre la empresa Petróleos de Venezuela (Pdvsa) Servicios, S.A. y Petrosaudi Oil Services (Venezuela) LTD.

Se realizó una comparación entre la oferta suministrada por la empresa Petrosaudi, la cual fue contratada con las tarifas que cobraban embarcaciones que realizaban ese tipo de trabajos para la fecha de los hechos y se detalla que los precios eran sumamente inferiores a los que quedaron asentados en el contrato.

Con información de Unión Radio